

Bogotá, 14 de enero de 2022

**COMUNICADO – EXIGENCIA DE ESQUEMA DE VACUNACIÓN COVID 19
PERSONAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA**

Dirigido a: Todos los trabajadores de Latamsec Security Ltda

De: Latamsec Security Ltda.

Asunto: Exigencia de esquema de vacunación Covid – 19 a todo el personal de vigilancia

Apreciados trabajadores de Latamsec Security Ltda:

Les extendemos un especial saludo en el inicio de este año, con nuestros mejores deseos en salud, bienestar y éxito en sus importantes tareas para bien de sus hogares, la empresa y el país.

Desde el comienzo de la situación de la pandemia producida por el virus SARS-CoV-2 (Covid – 19) Latamsec Security Ltda en su ejercicio responsable, ha atendido los protocolos nacionales y locales del cuidado de la salud.

Siguiendo ese compromiso de responsabilidad de procurar el cuidado integral de la salud de nuestros trabajadores y de la comunidad acatamos con gran rigor las medidas que indique el Gobierno Nacional a través de sus entidades. En esta oportunidad el Ministerio de Trabajo mediante la expedición de la Circular No. 03 del 12 de enero de 2022 ha exigido a todos los empleadores y trabajadores que desempeñen labores presenciales de carácter público o privado que implique atención al público en general cumplir con el esquema de vacunación completo.

Así lo señala la citada circular en sus puntos 1, 3 y 4 que a continuación se transcriben:

1. *Al momento de implementar las medidas adoptadas mediante la Resolución 777 de 2021 se debe tener en cuenta la obligatoriedad en el cumplimiento del esquema de vacunación para quienes trabajen en los establecimientos abiertos al público, en concordancia con lo señalado en el Decreto 1615 de 2021.*
3. *En el marco de la responsabilidad social, sensibilización humana, la autodeterminación y autonomía personal, los trabajadores y empleadores que **adelanten sus funciones en los establecimientos abiertos al público o que implique atención al público**, deberán tener en cuenta que la vacunación no solo constituye una medida preventiva para el propio individuo, sino también sanitaria para evitar la propagación del coronavirus Covid-19.*
4. *El empleador debe desplegar acciones, mecanismos y establecer protocolos de bioseguridad para la protección de la vida y salud de sus trabajadores, tales como el cumplimiento del esquema de vacunación, en armonía con lo señalado en la Circular No. 047 de 2021, y medidas de higiene y seguridad en el trabajo para garantizar el desarrollo de las actividades laborales en los sitios de trabajo en condiciones seguras. (Destacado fuera de texto original).*

Nuestro sector de vigilancia y seguridad privada al desempeñar funciones de atención al público de forma presencial debe cumplir con la normatividad anterior. No obstante, cumplir con el esquema de vacunación no solo se hará por cumplir la norma, sino también por nuestro compromiso con la comunidad respondiendo con nuestro deber ciudadano de minimizar al máximo poner en peligro la vida o la salud de nuestros compañeros de trabajo o de la comunidad a la que servimos.



En consecuencia, se exige a todos los trabajadores de Latamsec Security Ltda a partir del día siguiente de la expedición de este comunicado allegar a las oficinas de la empresa copia del carné de vacunación con el esquema completo (mínimo dos dosis).

El incumplimiento de lo anterior acarreará las sanciones disciplinarias a que haya lugar según lo preceptuado en el Código Sustantivo del Trabajo y el Reglamento interno del trabajo.

Cordialmente,

REINEL PAIVA MURCIA
Director Jurídico
Latamsec Security Ltda